

**Bollullos**
de la Mitación**INTERVENCIÓN****BOLLULLOSDELAMITACION.ORG**Plaza de Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1, 41110
Bollullos de la Mitación, Sevilla**Expte :** 2026/CEX_01/000006.**Asunto:** Anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla expediente de Crédito Extraordinario.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm.150, de 5 de agosto de 2026, se publicó anuncio de exposición al público del expediente de modificación de créditos nº 58/2026 (2/2026), de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2026.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, según consta en certificado de fecha 01/09/2026, CSV rrQTLX7bRe95Je1jPpJK6A==, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el siguiente resumen:

1.- Aumentos:

1.1. Capítulo 4º Transferencias Corrientes.....	30.000,00 €.
1.2. Capítulo 6º Inversiones Reales	351.000,00 €.
1.3. Capítulo 7º Transferencias de Capital	205.000,00 €
Total Aumentos	586.000,00 €.

2.- Medios de Financiación:

2.1. Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	
Capítulo 8º Activos Financieros	586.000,00 €.
Total Financiación	586.000,00 €.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

La Alcaldesa, Clara Monrobé Cárdenas, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV76E7CYCH5ZZ2UISMEVIX2EM4	Fecha	02/09/2026 14:49:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76E7CYCH5ZZ2UISMEVIX2EM4	Página	1/1

